

**INFORME DE EVALUACION ECONOMICA (SOBRE Nº 02)  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 12/2025  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO Y  
AMPLIACIÓN DEL CASCO URBANO - ID Nº 467443**

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentada por el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 12/2025 “Contratación de Servicio de Consultoría para Actualización de Catastro y Ampliación del Casco Urbano” – ID Nº 467443, Rubros 30-11-589 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por la Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera - Secretaria General, Ing. Civil Ana Gabriela Duré Zelaya - Directora de Planificación y el Lic. Carlos Eusebio Rodas Caballero - Director de Administración y Finanzas, designado según Resolución Municipal Nº 0019/2025, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas económica (SOBRE Nº 02) de conformidad con lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley 7021/22 “Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, que establece en la Sección 4 del Capítulo V, sobre la Evaluación de Ofertas.

Que en virtud al art. 54º, **(tercer párrafo)**, de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

**ANTECEDENTES.**

De conformidad a lo establecido en el Art. Nº 82 del Decreto Nº 2264/24 “Que reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, pasamos expresar cuanto sigue:

**1. ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS – PROPUESTA ECONOMICA:**

Continuando el proceso del llamado de fecha 30 de abril de 2025, siendo las 08:00 horas, se realizó el acto de apertura de sobre “Ofertas de Precios” de las ofertas calificadas para la segunda etapa:

**ACTA DE APERTURA**

**1. Datos del acta:**

<b>ID</b>	467443				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO Y AMPLIACIÓN DEL CASCO URBANO				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Municipalidad de Nueva Esperanza / Uoc Nueva Esperanza				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	28-Mayo-2025	<b>HORA APERTURA</b>	08:00	<b>HORA FIN</b>	08:27
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	OFICINA DE LA UOC				
<b>PRÉSIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	Carmen Velazco- Encargada de UOC				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>					

**2. Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas  
**Telefax. +595 464 20120**  
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay





3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80092318-9	AUDITTA CONSULTORA S.A.	audititaconsultora@outlook.com
2	80064092-6	AUDIEX S.A.	audix_s_a@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



Administración y Finanzas  
Lic. Carlos Rodas  
Municipalidad de Nva. Esperanza



Carmen Velazco  
Responsable UCC  
Municipalidad de Nueva Esperanza

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUDITTA CONSULTORA S.A.	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 120.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
AUDIEX S.A.	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 105.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
AUDITTA CONSULTORA S.A.	5		NO	Registro Proveedor
AUDIEX S.A.	5		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:27 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



Administración y Finanzas  
Lic. Carlos Rodas  
Municipalidad de Nva. Esperanza



Carmen Velazco  
Responsable UCC  
Municipalidad de Nueva Esperanza



## 2. SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES;

No se realizó ninguna solicitud de aclaración de ofertas al oferente

**3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION:** Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/24, donde se establece el **Procedimiento de Evaluación**, el cual se transcribe a continuación:

**Art. 75.- Procedimiento de Evaluación.** La convocante evaluará las ofertas según el criterio de evaluación utilizado:

### 2) Evaluación basada en precio:

#### 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre:

*Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.*

#### 2.2.2 Evaluación la propuesta económica:

*2.2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

*2.2.2.2 Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numéricos de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de procedencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.*

*La DNCP podrá reglamentar los casos en los cuales podrá ser utilizada la evaluación basada en precio y establecer procedimientos de evaluación distintos a los previstos en el presente artículo.*

Se procedió a la apertura de sobre contando con la presencia de 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas que se detalla a continuación:

Oferentes:	Monto de la Oferta:
1- Auditta Consultora S.A. - Ruc N° 80092318-9	Gs: 120.000.000
2- Audiex S.A. - Ruc N° 80064092-6	Gs: 105.000.000

#### - AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participe den la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección de sus ofertas.

#### - AJUSTES POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

#### Certificado de Producto y Empleo Nacional

OFERENTES:	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
Auditta Consultora S.A. - Ruc N° 80092318-9	NO PRESENTA

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas  
**Telefax. +595 464 20120**  
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay



Audiex S.A. - Ruc Nº 80064092-6

**NO PRESENTA**

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero los oferentes, no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

Se deja constancia que el Comité ha procedido a verificar a través de la página [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py) con el Ruc de cada oferente.

#### 4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES – PROPUESTA ECONÓMICA:

##### Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP Nº 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 – Artículo 4º - CRITERIO DE EVALUACION A SER APLICADO EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 454/2024 Artículo 4, Numeral 1.					AUDITTA CONSULTORA S.A. RUC Nº 80092318-9		Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial establecido por la convocante
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente		
1	80101507-9965	Consultoría para la gestión eficiente de los procesos del área de Catastro	Un	1	120.000.000	120.000.000	123.000.000	-2%
<b>Total</b>						<b>120.000.000</b>		

Como se puede apreciar en la planilla arriba el oferente AUDITTA CONSULTORA S.A. – RUC Nº 80092318-9, presenta en el ítem 1 el precio dentro del rango del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

A continuación, se evalúa el desglose del precio unitario del oferente AUDIEX S.A. – RUC Nº 80064092-6 en comparación al precio unitario referencial publicado en el SICP.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 454/2024 Artículo 4, Numeral 1.				AUDIEX S.A. RUC Nº 80064092-6		Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas  
**Telefax. +595 464 20120**  
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay





Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente		precio ofertado y referencial establecido por la convocante
1	80101507-9965	Consultoría para la gestión eficiente de los procesos del área de Catastro	Un	1	105.000.000	<b>105.000.000</b>	<b>123.000.000</b>	-14%
<b>Total</b>						<b>105.000.000</b>		

Como se puede apreciar en la planilla arriba el oferente AUDIEX S.A. – RUC N° 80064092-6, presenta en el ítem 1 el precio dentro del rango del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

**5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION:**

Documentos de la Oferta:	Oferentes:	
Requisitos	AUDITTA CONSULTORA S.A. RUC N° 80092318-9	AUDIEX S.A. RUC N° 80064092-6
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>1. Formulario de Oferta *</b> <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**1.2. Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)**

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

**Puntaje de Costo =  $\frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$**

Oferentes:	Monto de la Oferta:	Total Puntos:
1. Auditta Consultora S.A. - Ruc N° 80092318-9	Gs: 120.000.000	87,5
2. Audiex S.A. - Ruc N° 80064092-6	Gs: 105.000.000	100

El precio cotizado por el oferente **Audiex S.A. - Ruc N° 80064092-6** asciende a la suma de Gs: **105.000.000 (ciento cinco millones)**, siendo la oferta con el máximo puntaje (**100 puntos**), mientras que el oferente **Auditta Consultora S.A. - Ruc N° 80092318-9** su oferta tubo el puntaje de (**87,5 puntos**).

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas  
**Telefax. +595 464 20120**  
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay





### 1.3. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

**Puntaje Total = 0,70\*(Puntaje de Calidad) + 0,30\*(Puntaje de Costo)**

1- Audiex S.A. - Ruc Nº 80064092-6

**Puntaje Total = 0,70\*(85) + 0,30\*(100)**

**Puntaje Total = 89,5**

2- Auditta Consultora S.A. - Ruc Nº 80092318-9

**Puntaje Total = 0,70\*(95) + 0,30\*(87,5)**

**Puntaje Total = 92,75**

Como se puede apreciar en la Evaluación Combinada el oferente Auditta Consultora S.A. - Ruc Nº 80092318-9 ha obtenido el mayor puntaje (92,75).

### 6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas – (Anexo 1)

### 7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, habiendo cumplido a cabalidad con lo establecido en el Art. Nº 55 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Publicas”, en base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al Oferente: **AUDITTA CONSULTORA S.A. – RUC Nº 80092318-9** al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 12/2025** - para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO Y AMPLIACIÓN DEL CASCO URBANO - ID Nº 467443**, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza.

- **ADJUDICAR** por **EL TOTAL**, a la Firma **AUDITTA CONSULTORA S.A. – RUC Nº 80092318-9**, por la suma de **Gs: 120.000.000 (CIENTO VEINTE MILLONES)**.

Por considerar la oferta más ventajosa en cuanto a precio para la Institución Municipal y por cumplir con la capacidad técnica, condiciones legales, especificaciones técnicas requeridas para responder a los compromisos asumidos.

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:40 horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe, los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Es nuestro informe, salvo mejor parecer.*



Ing. Lic. Gladys B. Pérez V.  
Secretaria General  
Comité Evaluador



Lic. Carlos E. Rodas C.  
Dtor. de Adm. y Finanzas  
Comité Evaluador



Ing. Ana Gabriela Dure Z.  
Directora de Planificación  
Comité Evaluador